



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 16 de junio de 2022

RES-IPVyH-1111-2022

VISTO los Expedientes Electrónicos N° 1953/21 y N° 953/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del Ingeniero Lerzo Pablo Eduardo para la Dirección General del Área Técnica.

Que en orden N° 3, dentro de los antecedentes del Expediente Electrónico N°1953/21 la Directora General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente, la cual es autorizada en el mismo número de orden por la Presidente del I.P.V. y H.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0053/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00).

Que en orden N° 5 el Subdirector General Finanzas Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la experiencia demostrada, la Dirección General del Área Técnica solicita adjudicar la contratación al Ingeniero Lerzo Pablo Eduardo, CUIT 20-16996320-8, por el monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0053/22 (RAF 23) al Ingeniero Lerzo Pablo Eduardo, CUIT 20-16996320-8, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Dirección General del Área Técnica, por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 16 de junio de 2022

RES-IPVyH-1111-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
16/06/2022*